DNCP/DJ N° 7391/17 **Caso N° 3560**

Asunción, 11 de julio de 2017

Señores
PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección: Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero. Asunción.
Teléfono: (+595 21) 448 - 503 R.A.
Telefax: (+595 21) 452 - 306
P r e s e n t e:

REF.: Investigación Preliminar surgida a partir de denuncia recibida a través del Sistema de Gestión de Denuncia con Protección al Denunciante, referida al procedimiento de Contratación por vía de la Excepción N° 04/2017 "Contratación de Servicio de Montaje de Stand Petropar para la Expo Mariano Roque Alonso" convocado por Petróleos Paraguayos (ID N° 333267).----------

Con respecto a la denuncia de la referencia, le manifestamos cuanto sigue:

En primer término, la identidad del denunciante se encuentra protegida conforme a lo establecido en la **Convención Interamericana contra la Corrupción**, suscrita el 29 de marzo de 1996, en Caracas – Venezuela; aprobada por nuestro país por Ley Nº 977/96. ----------

La denuncia expresa que: *"1. Se adjudicó a la firma más cara, con descalificaciones infundadas a las mejores ofertas. 2. Aún aplicándose el margen de preferencia de nacional NEMPRE no hubiese ganado por ser 200.000.000 Gs. más caro. Petropar alegó lo contrario para ABC Color. Es mentira. 3. Se dió un plazo de DOS HORAS para la presentación de documentos a las firmas mejor posicionadas para la entrega de documentos. Es un plazo razonable? 4. Las firmas eliminadas tenían miedo de protestar por temor a represalias por parte de la convocante. 5. Pidieron experiencia de stand en la Expo, sin considerar la calidad de contratada o subcontratada de la firma, pero descalifican en base a la lista de internet de la expo y no en base a las documentaciones presentadas. 6. El PBC pedía que para el sábado 08 de julio el Stand esté listo completamente, hoy lunes 10 de Julio el stand aún no está listo. SERÁ QUE LOS AMIGOS SUYOS DE PETROPAR MANDARÁN LOS ANTECEDENTES A LA DNCP POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO??*

Abg. Derlis González Caballero
Juez Instructor
Dirección Jurídica - DNCP

Abg. Luis A. Godoy Duria
Director Jurídico - DNCP

ES TOLERABLE TENER (A HOY) 3 DÍAS DE RETRASO???? 7. Según se verifica in situ el stan NO cumple con las EETT de montaje solicitadas en el PBC. ES MAS QUE OBVIO QUE SE DESCALIFICARON A LAS MEJORES FIRMAS POR ADJUDICAR AL AMIGO DE LA CONVOCANTE!!". (Sic).----------

A efectos de clarificar lo denunciado, solicitamos justifiquen lo referido e informen sobre el estado de ejecución contractual del procedimiento de contratación, todo ello en una nota detallada dirigida a la Dirección Jurídica de esta Dirección, así como toda la documentación que consideren pertinente; **en el plazo de 3 (TRES) días hábiles**.----------

Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 18° de la Ley N° 3439/07 que establece: *"Las entidades, organismos y municipalidades colaborarán para la eficaz gestión en materia de contrataciones públicas y deberán proveer toda la información relacionada con la materia que sea requerida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)"*.----------

Se adjunta copia de las citadas denuncias que constan de tres (03) fojas.----

Finalmente, esta Dirección se reserva el derecho de investigar de oficio y/o adoptar otras medidas pertinentes al caso, dentro del ámbito de su competencia.-----

Atentamente,

Abg. **DERLIS GONZALEZ**
Dirección Jurídica – DNCP

Abg. **LUIS A. GODOY**
Director Jurídico – DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS